

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-00984-00

Aceptase la cesión de derechos, que hace el CLAUDIA YANETH MANTILLA GUTIERREZ, en favor de FEDERICO ALBERTO MANTILLA GUTIERREZ (Artículo 1959 y ss.).

Téngase como cesionario a FEDERICO ALBERTO MANTILLA GUTIERREZ, y por ende acreedor, reconocido dentro del proceso.

Téngase en cuenta que se ratificó el poder a la Dra. DERLY MARITZA RODRIGUEZ MONTES, como apoderada judicial de FEDERICO ALBERTO MANTILLA GUTIERREZ.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la transacción suscrita por **FEDERICO ALBERTO MANTILLA GUTIERREZ, en calidad de cesionario demandante y la demandada CARLOTA MARÍA MANTILLA GUTIERREZ**, se ajusta a las prescripciones legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. - **ACEPTAR** la TRANSACCIÓN (DACION EN PAGO) celebrada por FEDERICO ALBERTO MANTILLA GUTIERREZ, y CARLOTA MARÍA MANTILLA GUTIERREZ.

SEGUNDO. - **DECRETAR** la terminación del presente proceso ejecutivo por TRANSACCIÓN (DACION EN PAGO).

TERCERO. - **ORDENAR** la cancelación de las medidas cautelares vigentes. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad solicitante. **OFICIESE.**

CUARTO.-. **DESGLOSAR** el título base de la acción a la parte ejecutada, con la constancia que las obligaciones allí instrumentadas, se extinguieron, en virtud de la transacción a que llegaron las partes por dación en pago.

QUINTO. - sin lugar a entrega de dineros por no haber títulos constituidos.

SEXTO. - **ARCHIVAR** en su oportunidad el expediente, dejándose las constancias de rigor.

SEPTIMO. - Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **14 de julio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario